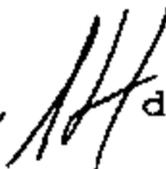


RESOLUCION  
N° 659/95

EXPEDIENTE N° 14.271/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.727

Buenos Aires,  de junio de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en la causa N° 17/94, caratulada "Chanampa, Enrique Lorenzo y otros s/ Inf. Ley 23.737", solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos SALVATIERRA, Antonio (D.N.I.: 7.255.880); NAVARRO, Félix (D.N.I.: 10.347.666); GONZALEZ, Andrés (D.N.I.: 16.659.114); QUIROGA, Rubén (D.N.I.: 21.314.278); BURGOS, Genaro (D.N.I.: 11.402.539) y RICO, Claudia, con motivo de tener que trasladarse desde sus respectivos domicilios (Confr. fs. 4 y vta.) a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

 Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán adelanto de viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta) desde los domicilios consignados a la ciudad de San Miguel de Tucumán para todos los testigos mencionados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION